

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00134-00  
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE  
DEMANDADO: PEDRO VARGAS

En atención a la manifestación efectuada por el demandado, se le pone de presente, que su actuación al interior del presente asunto, debe ser por intermedio de apoderado judicial.

Al margen de lo anterior, se pone en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por el extremo pasivo de la litis, para que, de ser el caso efectúe las manifestaciones pertinentes. Secretaría comuníquese por el medio más expedito a la parte demandante.

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 21 de febrero de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

**HENRY MARTÍNEZ ANGARITA**  
Secretario

J T

73 =